

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0316.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0316.2016

BITÁCORA: 13/G1-0095/05/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Mayo de 2016

161877



PRIMITIVO GUADALUPE MEJIA GUZMAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1548.2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 36.469 Metros cúbicos	5	1	5	16113466	16113470
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 21.881 Metros cúbicos	3	1	3	16113471	16113473
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 10.941 Metros cúbicos	3	1	3	16113474	16113476
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.033 Metros cúbicos	1	1	1	16113477	16113477
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.020 Metros cúbicos	1	1	1	16113478	16113478
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.510 Metros cúbicos	1	1	1	16113479	16113479
C.P. Predios Rústicos (P.P. Mirasoles + P.P. Mirasol Viejo), Singuilucan, S-13-057-MIR-004/15, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 6.680 Metros cúbicos	1	1	1	16113480	16113480

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0316.2016

BITÁCORA: 13/G1-0095/05/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Mayo de 2016

161877

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

15 FOLIOS

FVC/AVP/EGA